



Ayuntamiento 2019 - 2021



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	NO APLICA			
Licencia de funcionamiento, con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada.								
DESCRIPCIÓN:								
Cualquier actividad comercial o de servicio, que se realice dentro del territorio Municipal, requerirá sin excepción alguna, de licencia de funcionamiento, otorgada por el Ayuntamiento, a través de las áreas competentes, y no tendrá vigencia mayor a un año; y si el comerciante o prestador del servicio desea continuar realizando su actividad, deberá realizar su pago correspondiente o renovar su licencia, la cual contendrá las especificaciones y condiciones para su ejercicio.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Sección Décima Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México, artículos 105, 260 y 261 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2019.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Funcionamiento Comercial.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Anual					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Apertura de establecimientos.							
REQUISITOS:	ORIGINAL <small>anotar la palabra SI o NO</small>	COPIAS <small>anotar con número la cantidad de copias</small>	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO					
PERSONAS FÍSICAS								
1) Solicitud dirigida al Presidente Municipal.	ORIGINAL	COPIA(S)	Disposiciones Municipales y art. 261 del Bando Municipal de Policía y Gobierno Vigente. Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la Licencia de funcionamiento que se requiere.					
2) Copia de la credencial de elector, de la persona que solicita.	SI							
3) Copia del documento que acredite legítimamente la propiedad o posesión del inmueble (Escrituras o Contrato de Arrendamiento).	NO							
4) Croquis de ubicación del negocio.	NO							
5) Verificación por parte de Gobernación.	NO							
6) Licencia de uso de suelo (en su caso).	NO							
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1) Acta Constitutiva.	ORIGINAL	COPIA(S)	Disposiciones Municipales y art. 261 del Bando Municipal de Policía y Gobierno Vigente. Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la Licencia de funcionamiento que se requiere.					
2) Solicitud dirigida al Presidente Municipal.	SI							
3) Copia de credencial de elector del apoderado legal.	NO							
4) Copia del documento que acredite legítimamente la propiedad o posesión del Inmueble (Escrituras o Contrato de Arrendamiento).	NO							
5) Croquis de ubicación del negocio.	NO							
6) Verificación por parte de gobernación.	NO							
7) Licencia de uso de suelo (en su caso).	NO							
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
NO APLICA	ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA					
	NO	NO						
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 Minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	5 Días Hábiles					
COSTO:	Fundamento Jurídico Determinado por el Código Financiero del Estado de México en su sección décima en su Artículo 159. Fracción I. Comercial.							
	INCISO	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	EXPEDICIÓN	REFRENDO				
	A)	Misceláneas, tiendas de abarrotes, con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12° G.L. en botella cerrada.	\$2,365.72	\$1,182.86				
	B)	Misceláneas, tiendas de abarrotes con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° G.L. en botella cerrada.	\$4,731.44	\$2,365.72				
	C)	Agencias, depósitos o expendios, bodegas y minisúper con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12° G.L. en botella cerrada.	\$15,715.14	\$11,828.60				
	D)	Lonjas mercantiles.	\$8,449.00	\$5,914.30				
	E)	Vinaterías y minisúper, con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° G.L. en botella cerrada.	\$25,347.00	\$16,898.00				
	F)	Bodegas con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° G.L. en botella cerrada.	\$42,245.00	\$38,020.50				
	G)	Centros comerciales, tiendas departamentales y supermercados, con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada.	\$42,245.00	\$38,020.50				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Ninguna.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Una vez realizada la verificación por parte de gobernación y cumpliendo todos los requisitos se aprueba la licencia de funcionamiento.							



Ayuntamiento 2019 -2021



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Gobernación				Dirección de Gobernación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Consuelo González Casimiro					
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	123 01 89		NO APLICA	NO APLICA	gobernacion.joco@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Existen otros requerimientos para la Licencia de funcionamiento con venta de bebidas mayor a 12° GL. en botella cerrada.						
RESPUESTA:	Dependiendo del giro comercial que requiera establecer, serán los requisitos.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Hay un horario para la venta de bebidas alcohólicas.						
RESPUESTA:	Si se determina el horario de acuerdo al Bando Municipal de Policía y Gobierno vigente, que es de las de las 600 a las 22 horas de lunes a domingo y hasta las 17:00 horas los domingos						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Se puede descorchar la bebida alcohólica en el negocio y/o comercio.						
RESPUESTA:	No, solamente para llevar en botella cerrada como lo marca su licencia de funcionamiento comercial.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Tesorería Municipal, Desarrollo Urbano, Seguridad Pública Municipal, Protección Civil Municipal.							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. CAMELIA BECERRIL SÁNCHEZ NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN CONSUELO GONZÁLEZ CASIMIRO NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">10 / ENERO / 2020</p>
--	--	---